



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 095-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **30 de Setiembre del 2016**, referente a **las propuestas de reconocimiento a personajes destacados, en conmemoración a los 32 Aniversario de Creación Política de la provincia de Barranca**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, don **WILLIAM ANGEL URBINA LINO**, Barranquino de nacimiento, con 25 años de vida artística, es un destacado cantante criollo, que a la edad de 11 años, ganó su primer concurso "La Voz Estudiantil de Barranca", a los 14 años, fue ganador del Festival Provincial "Buscando la Voz de Barranca", premio la Red de Oro, y obtuvo el Segundo lugar, en el concurso de Canto Provincia Constitucional del Callao, a los 19 años fue condecorado como el "Primer Artista Criollo de la Provincia de Barranca", llegó a las filas de "Contigo Perú Lima", dirigido por el gran compositor "Augusto Polo Campos", bajo la dirección musical del Gran Maestro Rafael Amaranto, quien consideró a Ángel Urbina el nuevo "Rómulo Varillas" (ex primera voz del clásico trío Los Embajadores Criollos). Desde el 2003 al 2013, fue la primera voz del trío Criollo más importante del Perú, "Los Embajadores Criollos", dirigido por el maestro José Velásquez, con quienes consiguió el auge de su carrera profesional como cantante de música criolla. En el 2014 se separa del trío para formar su propio grupo, "Ángel Urbina y Los Embajadores De Ayer, Hoy y Siempre", con quienes empieza a realizar giras nacionales e internacionales, consolidándose en el mundo artístico de la música criolla, como uno de los cantantes más representativos en su género.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes

ACUERDA:

PRIMERO.- **EXPRESAR** el **RECONOCIMIENTO** como **BARRANQUINO DISTINGUIDO** al cantante criollo **WILLIAM ANGEL URBINA LINO**, que se trasluce en el meritorio reconocimiento y logros destacables recibidos a lo largo de su vida artística.

SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el portal de nuestra Institución

Dado en la Casa Municipal, a los Treinta días del mes de Setiembre del Dos Mil Dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 2146

Ing. Carlos Corcuapoma Rojas
Gerente General

11 7 OCT 2016